

ANEXO I: Alisos Co-Investments Capital – Respuesta a los requisitos de informes periódicos para productos del artículo 8 (SFDR)

Plantilla para la información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ALISIOS GLOBAL COINVERSIONES FUND FCR

Identificador de entidad jurídica: V22547814

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 100% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha definido la promoción de características medioambientales y sociales en la gestión de las Sociedades Participadas por medio de inversión directa en Sociedades Participadas a través de coinversiones o por medio de la inversión en Fondos Subyacentes como el objetivo principal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088. Si bien el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí que ha realizado inversiones sostenibles que contribuyen a la consecución de objetivos de carácter social.

En este sentido, durante el ejercicio 2025 las inversiones sostenibles representaron el 100% del patrimonio del Fondo, materializándose a través de la inversión con objetivos sociales que se ha realizado en *Hubbard Day Schools*, una compañía de educación especializada en la atención a niños con trastorno del espectro autista que genera un impacto social positivo.

La promoción de características sociales o medioambientales se integra en la doble estrategia de inversión que sigue el Fondo, articulada en (i) la inversión directa en Sociedades Participadas a través de coinversiones, y (ii) la inversión en Fondos Subyacentes. Este doble enfoque requiere el despliegue de estrategias paralelas de implementación de acciones de impacto en el ámbito ASG. Estas acciones se seleccionan conforme a la metodología de inversión escogida y a las prioridades estratégicas de las Sociedades Participadas o de los Fondos Subyacentes objeto de inversión.

La primera inversión del Fondo Alisios Co-Investments se ha realizado a finales de 2025 en Hubbard Day Schools a través de una coinversión con Excolere, gestor de private equity especialista en educación con sede en Estados Unidos. La compañía, fundada en 2018, opera más de diez centros educativos especializados en la atención a niños con trastorno del espectro autista, lo que refuerza el compromiso con la generación de un impacto social positivo. Su misión consiste en desarrollar entornos de aprendizaje inclusivos y adaptados a las necesidades cognitivas específicas de cada alumno, favoreciendo así su desarrollo educativo.

El Fondo ha promovido las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo mediante la aplicación de la Política de Inversión Responsable publicada en el sitio web de la Sociedad Gestora: <https://www.auricacapital.com/sostenibilidad/> (“Política de Inversión Responsable”).

Esta Política se aplica en todos los segmentos de inversión de la Sociedad Gestora, si bien en el caso del Fondo Alisios Co-Investments se circunscribe al ámbito de la inversión directa a través de coinversiones y a la inversión indirecta en Fondos Subyacentes. Por medio de dicha Política, la compañía guía la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en las fases de desarrollo, gestión y desinversión. La gestión del Fondo se asocia a objetivos medioambientales y sociales definidos en el marco internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS):

- 1) ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico.
- 2) ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura.
- 3) ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos.

Teniendo presente que la Política de Inversión del Fondo no se circunscribe a ningún sector económico concreto, el Fondo promueve las siguientes características ASG:

Para la inversión directa en Sociedades Participadas:

- a) Fomento de buenas prácticas de gobernanza, mediante el establecimiento de estructuras de gobernanza, diversidad e igualdad de género en los órganos de gobierno, gestión de riesgos, códigos éticos o de conducta y la sensibilización de los empleados en materia de competencia, anticorrupción, fraude y prevención de blanqueo de capitales.
- b) Cumplimiento de la normativa laboral (incluyendo salud y seguridad, derechos laborales, y condiciones de trabajo) e implementación de políticas de recursos humanos.
- c) Generación de empleo, con especial foco en el fomento del empleo local y en la atracción de talento de las comunidades locales, diversidad e igualdad de género en el empleo y en la remuneración.
- d) Cumplimiento de la normativa ambiental y mejores prácticas, sistemas de ahorro, optimización de energía y reducción de emisiones.

Para la inversión en Fondos subyacentes:

- a) El análisis de la información material de la compañía en materia de ASG para identificar posibles factores asociados a riesgos de sostenibilidad. En este sentido, se procurará que se complete una *checklist* en materia de ASG a cargo de la Sociedad Gestora para identificar posibles factores asociados a los riesgos de sostenibilidad.
- b) El Fomento de la participación de los Gestores de los Fondos Subyacentes en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI) u otras normas, asociaciones sectoriales, directrices, marcos de información o iniciativas aplicables en materia ASG.

La inversión realizada en Hubbard Day Schools cumple con características sociales de impacto positivo, al brindar espacios de aprendizaje adaptados a personas con autismo. En línea con esta primera inversión, se buscará que el 100% de las inversiones cumplan con características medioambientales o sociales de impacto positivo u observen buenas prácticas de gobernanza, o una combinación cualquiera de los tres criterios descritos anteriormente.

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

● *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

El Fondo Alisios Co-Investments se constituyó y se clasificó como producto de Artículo 8 en 2025. Por esta razón, a lo largo del ejercicio 2025 se han definido, por primera vez, los indicadores ASG representativos por la naturaleza de los activos en cartera.

Con el fin de contribuir a la promoción de las características ambientales y sociales, el Fondo ha definido y monitorizado los siguientes indicadores ASG en 2025:

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Indicadores relativos a la sociedad participada:

Indicadores	2025	2024
Designación de un responsable ASG	0%**	N/A
Existencia de un marco de gestión de riesgos ASG	0%**	N/A
Existencia de una Política Ambiental	0%**	N/A
Número de impactos ambientales significativos	0,00**	N/A
Consumo de energía de fuentes renovables (kWh)	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Emissiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) (tCO ₂)	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Número total de empleos directos generados	440	N/A
Número de mujeres en plantilla	330	N/A
Porcentaje de mujeres en posiciones de liderazgo	43%	N/A
Fomento del empleo local y atracción de talento de comunidades locales	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Brecha salarial	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Implantación de Planes de Igualdad	0%**	N/A
Implantación de políticas de Recursos Humanos	100%	N/A
Implantación de una política de salud y seguridad	100%	N/A
Número de accidentes ocurridos durante el ejercicio	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Existencia de un Código Ético y de Conducta	100%	N/A
Número de horas de formación en anticorrupción, prevención del blanqueo de capitales y/o cumplimiento normativo	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A

Número de horas de formación en ciberseguridad e incidentes de brechas de datos	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Número total de sanciones y casos de corrupción, blanqueo de capitales, fraude y/o incumplimiento de la normativa de competencia	<i>No se dispone de esta información. Se reportará en futuros ejercicios.*</i>	N/A
Número total de sanciones y casos de vulneración de los derechos humanos	0,00**	N/A

* Dado que la Sociedad Participada entró en la cartera del Fondo el 10 de diciembre de 2025, no se dispone actualmente de información relativa a sus métricas cuantitativas de sostenibilidad. No obstante, se prevé que dichas métricas sean recopiladas, analizadas y reportadas en futuros ejercicios, una vez se disponga de un período de seguimiento suficiente que permita asegurar la trazabilidad, consistencia y comparabilidad de los datos.

** Dado que la Sociedad Participada por medio de la inversión en un Fondo Subyacente entró en la cartera del Fondo el 10 de diciembre de 2025, no se han podido implementar estrategias significativas que mejoren el desempeño de los indicadores ambientales asociados a la gestión del Fondo en relación con cuestiones ASG. En futuros ejercicios, se prevé poder observar una mejora en el desempeño.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

El Fondo se constituyó como artículo 8 del SFDR durante el ejercicio 2025, momento a partir del cual comenzaron a aplicarse los criterios de promoción de características medioambientales y/o sociales exigidos por dicha normativa. Por este motivo, no es factible realizar una comparación de la evolución del comportamiento ASG con períodos precedentes, al no haberse efectuado el correspondiente análisis ni la recopilación de indicadores. Dado que Hubbard Day Schools se ha incorporado a la cartera del Fondo a finales de 2025, Alisios Co-Investments ha realizado sus mejores esfuerzos para poder reportar datos del ejercicio 2025.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR y, si bien no tiene como objetivo la realización de inversiones sostenibles conforme a la definición proporcionada en el artículo 2.17 del SFDR, ha realizado inversiones sostenibles con objetivos de carácter social durante el período de referencia.

En particular, el objetivo social perseguido ha consistido en facilitar el acceso a una educación inclusiva y especializada a niños con trastorno de espectro autista mediante la inversión en Hubbard Day Schools, contribuyendo sustancialmente a (i) la reducción de las desigualdades (en línea con el ODS 10), (ii) la promoción de una educación de calidad (en línea con el ODS 4) y la mejora del bienestar y el desarrollo de los menores (en línea con el ODS 3). Por otro lado, la compañía observa buenas prácticas de gobernanza y liderazgo, contando con documentos internos para guiar la conducta de los trabajadores, así como con un 43% de mujeres en puestos de liderazgo corporativo.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR y, si bien no tiene como objetivo la realización de inversiones sostenibles conforme a la definición proporcionada en el artículo 2.17 del SFDR, ha realizado inversiones sostenibles con objetivos de carácter social durante el período de referencia.

De forma voluntaria, la Sociedad Gestora ha tenido en consideración algunas de las principales incidencias adversas (PIAs) de las operaciones del Fondo sobre factores de sostenibilidad, como se puede ver en el reporte de indicadores.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

De forma voluntaria, la Sociedad Gestora ha tenido en consideración algunas de las principales incidencias adversas (PIAs) de las operaciones del Fondo sobre factores de sostenibilidad, como se puede ver en el reporte de indicadores.

— ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Sociedad Gestora trabaja para que las inversiones sostenibles realizadas por el Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Entre otros mecanismos, el Fondo cuenta con una estricta política de exclusión y un *Checklist* ASG creado específicamente para verificar cuestiones de cumplimiento, buena gobernanza y respeto por los derechos humanos.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio significativo" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo considera algunas de las principales incidencias adversas materiales o potencialmente materiales como referencia, sin carácter excluyente ni limitativo, para evaluar el desempeño de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad. Estas son identificadas por la Sociedad Gestora a través del reporte anual de indicadores.

La Sociedad Gestora considera algunos indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) como un método más para medir el impacto adverso que puedan tener las inversiones del Fondo sobre factores de sostenibilidad y, a través de la monitorización de dichos indicadores, realiza un seguimiento para también medir la consecución del objetivo del Fondo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora divulga los indicadores de principales incidencias adversas seleccionados en el presente anexo del informe de gestión del Fondo, elaborado con carácter anual de conformidad con el artículo 11 del SFDR, así como el resto de la información aplicable de conformidad con dicho artículo y con las normas de desarrollo del SFDR. Los indicadores de PIAs seleccionados se pueden consultar en el apartado “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?” del presente anexo.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2025**

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<i>Hubbard Day Schools</i>	Educación	100%	Estados Unidos



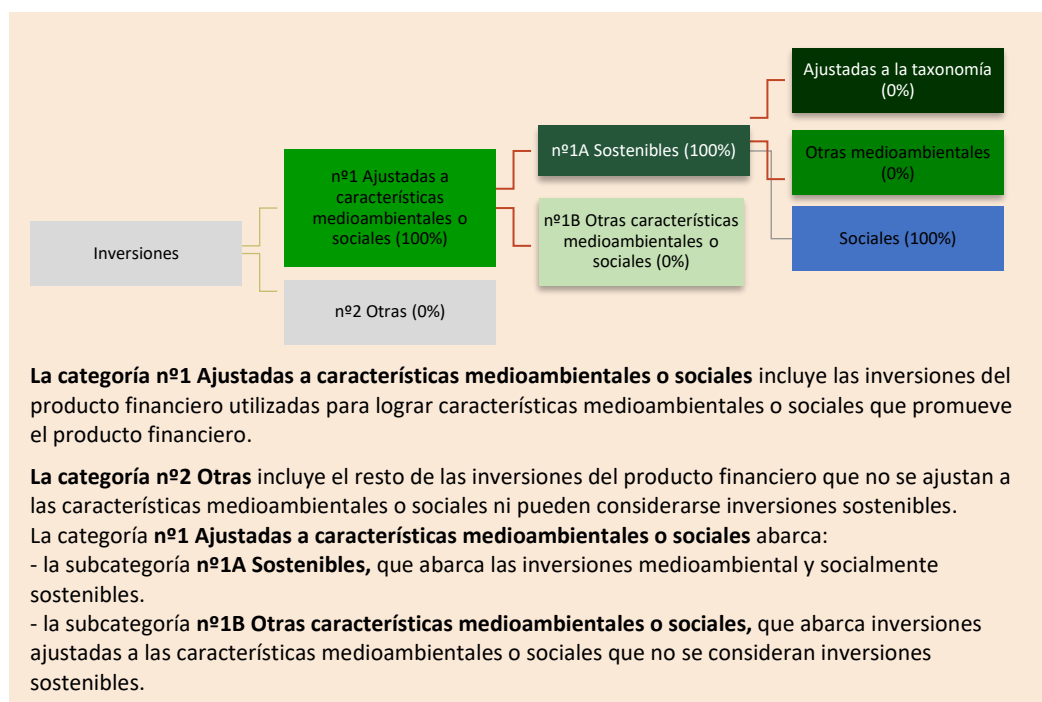
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

En todo momento, la totalidad (100%) del patrimonio del Fondo se ha invertido en inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales, es decir, inversiones utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La consecución de dichas características medioambientales o sociales se ha medido, como se ha explicado en los apartados anteriores, mediante distintos indicadores ASG.

Ninguna de las inversiones del Fondo se ha correspondido con “otras inversiones”.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

La Sociedad Gestora ha realizado, hasta la fecha, una única inversión en el sector de la educación especial.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

A la fecha del presente Informe Anual, el Fondo no mantiene ninguna inversión que tenga la consideración de sostenible conforme al Reglamento 2020/852 y su porcentaje de alineación con este es, a la presente fecha, cero. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles conforme al Reglamento 2020/852. Se podrá invertir en actividades sostenibles conforme al Reglamento 2020/852 según las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones contribuyan a los objetivos de inversión sostenible del Fondo.

En caso de alineamiento de las inversiones conforme al Reglamento 2020/852, ello será objeto de reporte a los partícipes en los siguientes informes periódicos que se les faciliten conforme al Reglamento y a la normativa aplicable en cada momento.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear

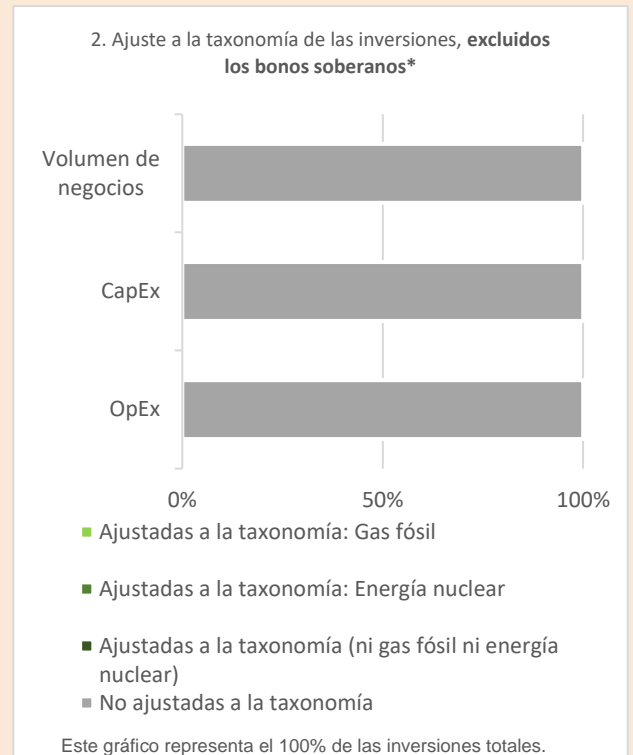
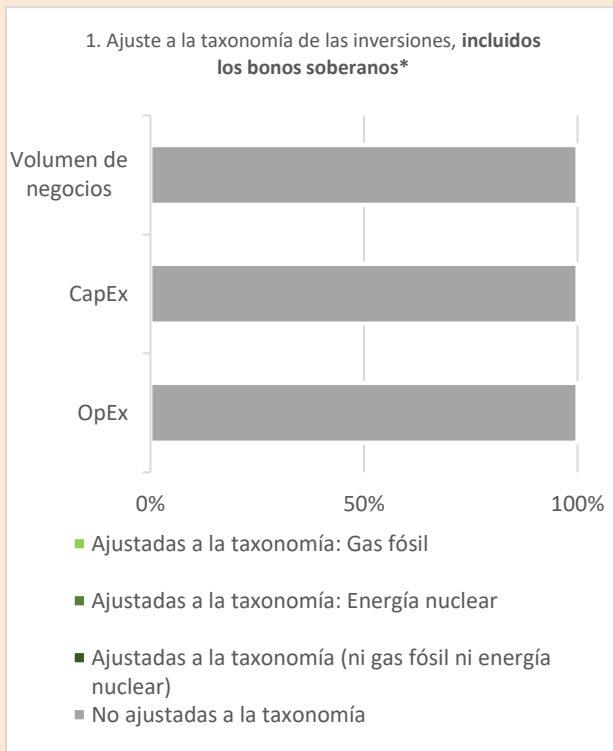


No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación, a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No se han realizado inversiones en actividades de transición y/o facilitadoras. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras. Las inversiones pueden realizarse en actividades de transición o facilitadoras dependiendo de las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones contribuyan a las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo y a los objetivos de inversión sostenible del mismo.

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles de carácter medioambiental en actividades económicas que están alineadas con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR y, si bien no tiene como objetivo la realización de inversiones sostenibles conforme a la definición proporcionada en el artículo 2.17 del SFDR, ha realizado inversiones sostenibles con objetivos de carácter social en una proporción del 100% durante el período de referencia gracias a su inversión en Hubbard Day Schools, entidad dedicada a la educación especializada en la atención a niños con trastorno del espectro autista..



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Ninguna de las inversiones del Fondo se corresponde con las “otras inversiones”.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el año 2025 se han adoptado las siguientes medidas:

- La Sociedad Gestora ha implementado el procedimiento de debida diligencia específico para los procedimientos ASG de preinversión del presente fondo (ASG checklist) y ha establecido metas específicas en relación con aspectos ASG.
- Se han sentado las bases para poder recopilar, analizar y reportar en futuros ejercicios las principales métricas ASG de Hubbard Day Schools, una vez se disponga de un período de seguimiento suficiente que permita asegurar la trazabilidad, consistencia y comparabilidad de los datos.
- Aurica Capital, la sociedad gestora, ha trabajado en el proceso de cálculo de la brecha salarial corporativa y de la huella de carbono de la Sociedad Participada por medio de la inversión en el Fondo Subyacente, adaptándose a las mejores prácticas del mercado y a los últimos requerimientos regulatorios.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al reglamento (UE) 2020/852.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, ni para las inversiones sostenibles que realice el Fondo. La Sociedad Gestora se ha basado en información publicada por la Empresa Objeto de Inversión y en una metodología de evaluación propia supervisada por consultores externos y, en particular, a través de la monitorización de indicadores y métricas que tienen como objetivo medir el valor del impacto ASG de la actividad económica de la Empresa Objeto de Inversión en la que ha invertido el Fondo, ha realizado el seguimiento de la consecución de las características medioambientales y sociales del Fondo indicados a lo largo del presente informe y en la información precontractual de este producto financiero.

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.